



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Presidencia



Panamá, 07 de Enero de 2020
Nota N° 008/P.C.S.J./2020

Su Excelencia
Milciades A. Concepción López
Ministro de Ambiente
E. S. D.

Respetado ministro:

Quien suscribe LUIS R. FÁBREGA S., varón, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal N° 8-224-1410, con oficinas ubicada en la calle Gustavo Chay, Corregimiento de Ancón, Ciudad de Panamá, en mi condición de Presidente de la Corte Suprema de Justicia, actuando en nombre y representación del Órgano Judicial, promotor del Proyecto: “DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS A DESNIVEL EN LA PARTE POSTERIOR DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL MARÍTIMO DEL ÓRGANO JUDICIAL”, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, presento formal solicitud para la admisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I en mención. El Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, consta de ciento treinta y tres 133 Hojas, debidamente enumeradas incluyendo anexos.

El mismo se desarrollará sobre el lote AN01-6A, propiedad del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Administrativa de Bienes Revertidos, el cual fue asignado en uso y administración a título gratuito y por tiempo indefinido al Órgano Judicial-Corte Suprema de justicia mediante la Resolución N° 125-18, del 8 de noviembre del 2018.

Los consultores responsables son: el Tec. Julio A. Díaz A. con el registro No. IRC-046-2002, localizable en el teléfono: 6503-3259 y correo electrónico: julioverde54@gmail.com y el MSc. Fernando Cárdenas, con el registro No. IRC-005-2006.

Para coordinaciones sobre el referido, sírvase en comunicarse con el Ingeniero Ulises LoPolito, director de la Dirección de Servicios Generales del Órgano Judicial al teléfono 212-7372, extensión 8141 y correo electrónico: ulises.lopolito@organojudicial.gob.pa

Adjuntamos los siguientes documentos: Estudio de Impacto Ambiental Original, 2 copias digital en CD, Copia de la resolución de uso y administración del área del proyecto, Declaración Jurada notariada, Pago en concepto de evaluación, Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente, Copia de la cédula del Representante Legal notariada.

Fundamento de derecho: Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, de 14 de agosto de 2009 “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de PANAMÁ y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006”.

Sea propicia la ocasión para reiterarle mi más elevada consideración y respeto.

Atentamente,



Magistrado LUIS R. FÁBREGA S.
Presidente de la Corte Suprema de Justicia



Palacio de Justicia - Calle Culebra, Ancón - Apartado Postal 0816-06762, Panamá, 1 Panamá